Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

Concejal Dra. ANAHI PAREDES

San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2026

Al Presiente del Concejo de Deliberante de S.S. de Jujuy

Dr. Gastón Millón

S_____/_____D

Dra. Anahí Paredes, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de solicitar formalmente la modificación del proyecto de ordenanza actualmente tramitado bajo el Expediente Nº EXP.822-X-2026 **"ESTABLECIENDO COMO PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL INMATERIAL LA INTERPRETACIÓN MUSICAL DE JORGE RAÚL "NINO FUENTES" DE LA OBRA "JUNTOS CADA DÍA"**, para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.

Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
01 OCT. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 12:45

INICIO DE EXPTE N°: 832 - X - 2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

Concejal Dra. ANAHI PAREDES

PROYECTO DE ORDENANZA: "ESTABLECIENDO COMO PATRIMONIOCULTURAL MUNICIPAL INMATERIAL LA INTERPRETACIÓN MUSICAL DEJORGE RAÚL 'NINO' FUENTES DE LA OBRA "JUNTOS CADA DIA"

VISTO:

La icónica interpretación musical de la obra "Juntos cada día", popularizada por el destacado cantautor jujeño Jorge Raúl "Nino" Fuentes; que se convirtió en un icono de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, celebrada cada año en nuestra provincia y la necesidad de tutelar y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ciudad de San Salvador de Jujuy es la sede histórica y Capital Nacional de la Juventud y de la Primavera, marco en el cual cobra vida la Fiesta Nacional de los Estudiantes.

Que la interpretación musical de "Juntos cada día", grabada y popularizada por el destacado artista Jorge Raúl "Nino" Fuentes, constituye un verdadero himno popular y una de las piezas sonoras más emblemáticas, representativas e identitarias de la festividad jujeña a lo largo de las décadas.

Que la letra, melodía y la inconfundible modulación de la obra "Juntos cada día" evocan el espíritu de septiembre, mes de la primavera y la juventud, consolidándose como un elemento de unión, arraigo e identidad colectiva que entrelaza a los jujeños con el resto del país.

Que el patrimonio cultural inmaterial abarca las expresiones, representaciones, artes del espectáculo y saberes vivos que las comunidades reconocen como parte de su memoria e identidad, transmitiéndose de generación en generación.

Que resulta de estricta justicia institucional otorgar esta declaración de patrimonio cultural e inmaterial como un justo reconocimiento al legado y la interpretación musical de Jorge Raúl "Nino" Fuentes y como un homenaje a la pieza fonográfica que evoca fehacientemente la alegría del septiembre jujeño.

POR ELLO:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 23
MESA DE ENTRADA

Concejal Dra. ANAHI PAREDES

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DEJUJUY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

CAPÍTULO I: RECONOCIMIENTO

ARTÍCULO 1°.- Establézcase como Patrimonio Cultural Municipal Inmaterial de la Ciudad de San Salvador de Jujuy a la interpretación musical del cantante jujeño Jorge Raúl "Nino" Fuentes de la obra "Juntos cada día", letra del autor jujeño Osvaldo Orquera por su trascendencia cultural, emotiva e identitaria en la celebración del mes de la primavera y de la juventud.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRO. Incorpórase formalmente la citada interpretación musical de la obra "Juntos cada día" al Registro Municipal de Bienes e Identidad Cultural bajo la órbita del área de Cultura del Municipio.

CAPÍTULO II: USO INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN

ARTÍCULO 3°.- VOLUNTAD INSTITUCIONAL Y SUGERENCIA DE USO. Establécese que la difusión, ejecución o reproducción de la interpretación de la obra "Juntos cada día" en actos de apertura, inauguraciones, desfiles, galas y actividades protocolares del Ente Autárquico Permanente, la Municipalidad de San Salvador de Jujuy u otros organismos organizadores, quedará a voluntad y criterio institucional facultativo de dichas entidades en el marco del mes de la primavera y la Juventud.

ARTÍCULO 4°.- RESGUARDO HISTÓRICO. La Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad resguardará en el Archivo Histórico Municipal una versión máster, partitura y letra registrada de la obra "Juntos cada día", en coordinación con su intérprete el señor Jorge Raúl "Nino" Fuentes.

ARTÍCULO 5°.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN. Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal promover la difusión y puesta en valor de la histórica interpretación de "Juntos cada día" en los espacios culturales, eventos comunitarios y actividades recreativas del municipio durante el mes de septiembre, como símbolo de unión e identidad festiva.

CAPÍTULO III: DISTINCIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 6°.- RECONOCIMIENTO PÚBLICO. A partir de la promulgación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área correspondiente, realizará los actos protocolares para la entrega del presente dispositivo al artista Jorge Raúl "Nino" Fuentes. Invítese al Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy a realizar el mismo actoprotocolar.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy